

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 243

17 de marzo de 2009

Presentada por *el senador Fas Alzamora*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los requisitos de elegibilidad del plan de salud que ofrece el Gobierno de Puerto Rico, conocido mejor como el Plan de la Reforma de Salud, a los fines que puedan ser elegibles aquellas personas de clase media que no cuentan con los recursos económicos necesarios para costear un plan de salud privado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, se creó la Reforma de los Servicios de Salud de Puerto Rico, con el propósito de brindar a todos los residentes de la Isla, independientemente de las condiciones económicas y capacidad de pago de quien los requiera, acceso a cuidados médicos de calidad. Sin embargo, dado los requisitos de elegibilidad establecidos, este propósito no ha sido cumplido. Existe un gran número de personas de clase media que no cuentan con los recursos económicos necesarios para costear un plan de salud privado y tampoco son elegibles para poder recibir los servicios de salud pública que necesitan, quedando así desprotegidos y sin opciones factibles para poder recibir servicios médicos. Estos ciudadanos no asegurados son en su mayoría la clase trabajadora del país, quienes día a día laboran y cumplen con sus deberes para poder llevar a sus hogares la manutención familiar. Son padres y madres de familia que cumplen con sus obligaciones y deberes como ciudadanos y contribuyentes, mas sin embargo, no son elegibles para recibir una mayoría de las ayudas gubernamentales que tanto necesitan, como lo es el plan de salud que debe estar disponible para todo el que así lo necesite.

Debido al momento histórico de crisis económica en que se encuentra el país, entendemos que hoy más que nunca, es el momento adecuado para evaluar los requisitos de elegibilidad para que estos ciudadanos puedan cualificar y recibir los servicios y beneficios de la Reforma de Salud. Después de todo, es éste el propósito establecido en la ley creadora de la Reforma de Salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una
2 investigación sobre los requisitos de elegibilidad del plan de salud que ofrece el Gobierno de
3 Puerto Rico, conocido mejor como el Plan de la Reforma de Salud, a los fines que puedan ser
4 elegibles aquellas personas de clase media que no cuentan con los recursos económicos
5 necesarios para costear un plan de salud privado.

6 Sección 2. - La referida Comisión deberá rendir un informe sobre sus hallazgos y
7 recomendaciones dentro del término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de
8 esta Resolución.

9 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación